AÑO 1973.—NUMERO 129 VIERNES, 26 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	250	"
Otras entidades y particulares (año)............	500	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3237

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 5 kV., con conductor de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de uralita, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en la línea, también subterránea, denominada Verderones-Palacio-Pío XII, finalizando en un nuevo centro de transformación de 500 kVA. en la calle de la Botica, en San Ildefonso.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3284

Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Navas de San Antonio, con motivo de las obras de autopista de peaje Villalba - Villacastín, esta Jefatura ha señalado el día 30 de octubre de 1973, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, 3.ª planta.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca: 2.

Propietario: Doña Francisca San Juan Fernández.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Ingeniero jefe.

3258

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Fresno de la Fuente (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de septiembre de 1971, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 13 de junio de 1973, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la

clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 17 de octubre de 1973.—El Jefe provincial.

3295

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ibérica de Autopistas, S. A.", sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 16 de mayo y 11 de julio de 1973, recaídos en expediente para el justiprecio de la finca número 205 de la autopista de peaje Villalba-Villacastín; pleito al que ha correspondido el número 142 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3293

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción, en prórroga de jurisdicción, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace público: Que por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por término de ocho días, el vehículo que se expresará, embargado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 47 de 1970, seguido en este Juzgado por el delito de violaciones y com propiedad del condenado Alejandro González Muñoz, que es el siguiente:

Automóvil marca Citroën, matrícula M-81.417, de 1 HP., de cuatro cilindros, valorado pericialmente en do mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de est Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, y hor de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadore consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimien to destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve d tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán ad mitidos.

Dado en Segovia, a diecisiete de octubre de mil no vecientos setenta y tres.—Joaquín Vesterio Pérez.—El Se cretario (ilegible).

329

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga, Juez de Ins trucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencia previas que se instruyen en este Juzgado con el númer 530 de 1973, por hurto de una maleta conteniendo me tálico y diferentes efectos, pertenecientes a Jacquez Le riche-Picard, nacido el día 10 de diciembre de 1946, hij de Pierre Leriche-Picard, vecino de París, con domicili en la avenida Emile Acollas, 75007, hecho cometido e la urbanización de Los Angeles de San Rafael el día 2 de septiembre último, he acordado citar, por medio d presente, al expresado perjudicado, para que, en el té mino de diez días, contados a partir del siguiente a l publicación del presente en el B. O. de la provincia, com parezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Pa lacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, par recibirle declaración en dichas diligencias y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley d Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que, de no veri carlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a quince de octubre de mil nov cientos setenta y tres.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El S cretario (ilegible).

328

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Prim ra Instancia de Sepúlveda y su Partido, en providenci de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setent y tres, dictada en el expediente de dominio seguido an este Juzgado a instancia de don Ulpiano Matute Rodá don Federico Rico Hernanz, don Fabio Muñoz Pérez don Antonio Martín Cerezo, para hacer constar en el R gistro de la Propiedad de Riaza la reanudación del tract sucesivo interrumpido de la finca que a continuación describe:

Una casa en el Municipio de Riaza, en la calle d Hospital, número ocho, compuesta de planta baja, pri cipal y desván, con su corral adyacente, y que todo mi ochenta y dos pies de ancho por setenta y dos de larg equivalente a cuatrocientos sesenta y dos metros cuadr dos y ochenta y siete centímetros, y que linda, izquierd

con inclusión del corral, con la bajada del Cubillo; derecha, entrando, Pedro Vicente Guillén; frente, calle de su situación, y espalda, huerto de herederos de Ramón Sanz Gonzalo, Amparo García Fernández y otros.

Por el presente se cita a los causahabientes, cuyo nombre y domicilio se desconoce, del titular registral don Ramón Sanz Gonzalo, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

3290

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas, número 140/73, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día diez de septiembre pasado en la carretera RN-I, término municipal de Castillejo de Mesleón, kilómetro 108,850, por colisión frontal de la motocicleta Honda-750, matrícula TGX-324-M, que conducía Llewin George Hughes, contra el turimo Ford-Cortina, matrícula ACS-489, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción al conductor del turismo de referencia, Mohamed Alami Elbazi, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los desperfectos sufridos en el turismo de su propiedad, que se entenderá hecho por la publicación del presente, si no comparece en el indicado plazo, cuyo actual paradero en España se desconoce.

Dado en Sepúlveda, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3259

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante una mesa constituida por el Presidente de la Comunidad, un representante del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de Segovia la subasta para la enajenación del lote único autorizado, como correspondiente a los aprovechamientos maderables ordinarios del año forestal 1973-74, en el grupo de montes de esta Entidad, "Cotera del León y Agregados", números 141-142 y 148 del Catálogo de la Provincia de Segovia y enclavado en término municipal de El Espinar, el cual responde a los siguientes datos:

LOTE UNICO.—De 1.421 pinos silvestres, con volumen de fuestes de 1.064,055 metros cúbicos, en rollo y con corteza, estimada ésta en el 12 por 100, aproximadamente, y de 191,949 metros cúbicos de leña de copas. Tasación: 1.742.597 pesetas. Localización: Sección 1.ª, cuartel A, tramos 1-3 y 4.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), bajo pliegos cerrados, en horas de diez a trece de los días hábiles que medien hasta el anterior señalado para su apertura. En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: "Proposición para optar a la subasta del lote único de pinos del monte "Cotera del León y Agregados", año forestal de 1973-74, que presenta don ...".

Con la proposición acompañarán los licitadores, en el mismo pliego, justificante de haber constituido previamente, en la Depositaría de la Comunidad, una fianza provisional de 35.000 pesetas; carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona, el poder notarial correspondiente, bastanteado por Letrado con ejercicio en esta capital.

La subasta girará al alza respecto de la tasación, reservándose la Comunidad el derecho de tanteo.

La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario para garantía de cumplimiento de las obligaciones adquiridas será el 6 por 100 de un millón, más el 3 por 100 sobre la cantidad excedente de dicha cifra en el importe de la adjudicación.

El rematante vendrá obligado a ceder gratuitamente a la Guardería de la Comunidad 30 metros cúbicos de leñas de copas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado por el Distrito Forestal de Segovia en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12, y con arreglo a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica y cantidades que por tasas u otros conceptos hayan de abonarse en el Servicio Forestal, y de toda clase: anuncios, formalización del contrato, impuesto sobre el tráfico de empresas y cualesquiera otros, recargos de toda clase, pagos de cualquier índole inherentes o derivados de la adjudicación y, en general, todos cuantos se originen por razón o como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta, o del contrato. Abonará, asimismo, al Servicio del ICONA la cantidad procedente por importe de los gastos de señalamiento de la corta. Igualmente, serán de cuenta del rematante o adjudicatario los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aludido; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad para examen y consulta por los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; Ley y Reglamento de Montes: legislación aplicable y disposiciones de general y pertinente aplicación.

El precio índice del aprovechamiento es el de pesetas 2.178.246.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre de ..., en posesión del documento nacional de identidad de la clase ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., del día ... de ... de 197..., sobre subasta de 1.421 pinos, de volumen 1.064,055 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, y 191,949 metros cúbicos de leñas, que constituyen el lote único de los aprovechamientos maderables autorizados para el año forestal 1973-1974, en el monte "Cotera del León y Agregados", números 141-142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia y radicante en término de El Espinar, de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de octubre de 1973.—El Presidente, Juan López Miguel.

3281

Ayuntamiento de Bernardos

Rectificación

En el anuncio de subasta de maderas inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 124, del día 15 del mes en curso, figuran en el lote 2.º 419 pinos pinaster, en lugar de 560 pinos, que son los que corresponden al referido aprovechamiento.

Queda rectificado el error.

Bernardos, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, Angel González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3253

Ayuntamiento de Riaza

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de carbón para la calefacción del Colegio de Enseñanza de esta villa, queda expuesto, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Riaza, a 15 de octubre de 1973.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

VALLELADO

325

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra ordinario, con todos sus anejos, formado para atender pago de las obras de ampliación del abastecimiento d agua potable a la población, estará de manifiesto al pú blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espaci de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artícul 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuy plazo se podrá presentar contra el mismo las reclamacio nes que se estimen convenientes.

Vallelado, a 15 de octubre de 1973.—El Alcalde, M nuel Lázaro.

32

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito, p medio del superávit de ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se h ce público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, a 17 de octubre de 1973 El Alcalde, Florentino Barrio.

32

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito, p medio del superávit de ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ce público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qui días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserna de Abajo, a 18 de octubre de 1973.— Alcalde, Jerónimo González.

3

NIEVA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito transferencia, para atender al pago de obligaciones, c detalle consta en aquél, se hace público que se halla puesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ay tamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones y formular las observaciones y reparos tinentes.

Nieva, a 18 de octubre de 1973.—El Alcalde, Ma Sanz Sanz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE ORDENACION DE LA PRODUCCION AGRARIA **Mes de septiembre de 1**

Estado demostrativo de la enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales d- mésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Qu… en…
Fiebre aftosa.	Mozoncillo..................	Escarabajosa de Cabezas.	Porcina.....	100	—	100	—	
Fiebre aftosa.	Villacastín.................	Villacastín.................	Bovina......	41	—	41	—	
Peste aviar....	Fresneda de Cuéllar......	Remondo....................	Aves........	9.500	—	9.500	—	

Segovia, 11 de octubre de 1973.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig